



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-08-2022 11:16
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0009138 Fol:1 Anex:1 FA:11
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL CERTIFICACIÓN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2022 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
OBS

2022IE0009138



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL CERTIFICACIÓN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2022 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE .

Cordial saludo Señor Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.1.4 del Decreto 1069 de 2015, la circular externa No.03 de 12 de julio del 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui- Perfil Jefes de Control Interno, V.12.0 del 12 de julio 2022, de la citada Entidad, se remite el informe final de la certificación sobre el resultado de la verificación respecto al registro y actualización del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI, con corte a 30 de junio del 2022.

Se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento del proceso “Gestión Jurídica”, solicitando la modificación del Plan de Mejoramiento en curso, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de los Hallazgos es de tres (3) meses.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: (Informe Final certificación e-Kogui primer semestre 2022)

Elaboró: Fernando Santoyo Romero / Abogado OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

02-08-2022 11:06

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: *Certificación EKOGUI* primer semestre 2022 Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, Sector Justicia y Derecho, la Circular Externa No. 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui– Perfil Jefes de Control Interno, V.12.0 del 12 de julio 2022, de la citada Entidad.

Verificar y evaluar la gestión de los riesgos identificados para el Proceso de Gestión Judicial administrados por la primera línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica) durante el periodo comprendido en el alcance del presente seguimiento.

Alcance: Comprende la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio del Deporte que registraron información en el Sistema eKogui, en el lapso entre el 1 enero al 30 de junio 2022.

Marco Normativo:

- **Constitución Política de 1991:** Artículos, 6, 23, 74, 90, 209.
- **Ley No. 23 de 1991:** “Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales y se dictan otras disposiciones.” Artículos 59 a 65.
- **Ley No. 446 de 1998:** “Por la cual se adoptan como legislación permanente algunas normas del Decreto 2651 de 1991, se modifican algunas del Código de Procedimiento Civil, se derogan otras de la Ley 23 de 1991 y del Decreto 2279 de 1989, se modifican y expiden normas del Código Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia.” Artículo: 65.
- **Decreto Nacional No. 2145 de 1999:** “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, Artículo 5, 7, 12, 15 (Compilado. Decreto 1083 de 2015)
- **Ley No. 594 de 2000:** “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1716 de 2009:** “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001.” Artículos: 16,19, 20,
- **Directiva Presidencial No. 5 de 2009:** “Instrucciones para el adecuado ejercicio de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en materia de lo contencioso administrativo”. Total.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Ley No. 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Artículos: 3, 5, 10, 95,142, 161, 180, 172, 176, 195, 297, 225.
- **Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico del 2013** “Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado” Total.
- **Circular Externa No. 11 del 2014:** “Protocolo. Pautas Mínimas para la Gestión de la Defensa Jurídica en las Nuevas Entidades del Orden Nacional.” Total.
- **Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico del 2014:** Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Total.
- **Circular Externa No. 5 del 2014:** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica”. Total.
- **Decreto Nacional No. 1069 de 2015:** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, 2.2.3.2.2.1.1. , 2.2.3.2.1.7, 2.2.3.4.1.1.4 2.2.4.3.1.2.2., 2.2.4.3.1.2.5., 2.2.4.3.1.2.4., 2.2.4.3.1.2.6., 2.2.3.4.1.7., 2.2.4.3.1.2.12., 2.2.4.3.1.2.14., 2.2.4.3.1.2.13, 2.2.4.3.1.2.8, 2.2.4.3.1.2.9.,
- **Decreto Nacional No.1083 de 2015** “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, 2.2.4.3.1.2.3.
- **Circular Externa No. 9 del 2015** “Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y estrategias generales de defensa jurídica.”. Total.
- **Circular Externa No. 2 del 2015:** Dar alcance a la Circular Externa No. 5 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico por privación injusta de la libertad y estrategias generales de defensa jurídica"; a la Circular Externa No. 7 de 2014, en materia de "Lineamientos jurisprudenciales en materia de conciliación judicial y extrajudicial en lo contencioso administrativo" y a la Circular Externa No. 9 de 2014, en la que se fijan "Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales". Total.
- **Decreto Nacional No. 1167 de 2016:** “*Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto Nacional No. 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.*”, Artículos 2 y 6.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020,** “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.*” artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño antijurídico 2016:** “*Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”. (Total).
- **Circular Externa No. 0006 del 2016:** “*Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico*”. (Total)

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación 2017** “*Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*”. (Total)
- **Circular Externa No. 5 del 2019:** “*Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.*” (Total.)
- **Resolución Ministerio del Deporte 1541 de mayo 18 de 2020,** “*Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones*”(Total)
- **Circular externa No.03 de 12 de julio del 2021,** “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado- Perfil Jefe de Control Interno*”. (Total)
- **Instructivo Perfil Jefe de Control Interno V.12.0** de julio del 2022. (Total)

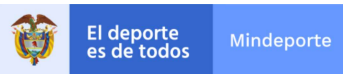
2. METODOLOGÍA:

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKogui, tiene como objeto ser fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa de todas las entidades públicas del Orden Nacional, por consiguiente, todos los requerimientos solicitados tanto por los organismos de gestión como por los ciudadanos en general deben ser coincidentes con la reportada en dicho sistema, de ahí la importancia de registrar de manera oportuna y eficaz la gestión y documentación que se surte en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica que llevan a cabo las entidades del Estado, responsables, además, de su constante actualización y mantenimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó el informe de seguimiento para la elaboración de la Certificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui - con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Circular Externa No. 03 de 2021, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Jefes de Control Interno, Versión 12, del 12 de julio 2022*” de la citada Entidad y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte para la vigencia 2022, con el fin de Certificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del eKogui frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización.

La certificación correspondiente al primer semestre de 2022, se realiza con corte al 30 de junio de 2022 y será remitida a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado-ANDJE a más tardar el día 19 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui– Perfil Jefes de Control Interno, Versión 12, de julio 2022*”.

Para el desarrollo de este seguimiento por medio del memorando No. 2022IE0007544 del 1/07/2022, la OCI solicitó a la Oficina Asesora Jurídica, información sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKogui, dando respuesta mediante memorando No. 2022IE0007933 del 11/07/2022, en el cual aportó las evidencias necesarias para comparar, contrastar, verificar y analizar con las publicaciones en el

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

eKogui y lo trabajado y reportado en los aspectos de mejora realizados en virtud de las observaciones de los seguimientos del Comité de Conciliación en el MINDEPORTE.

En la respuesta aportada por la OAJ se manifestó frente a la solicitud de información sobre las acciones emprendidas en razón de los hallazgos, observaciones y recomendaciones generales del informe final de seguimiento No. 2022IE0002977 del 1/04/2022 así como de otros planes de mejoramiento relacionados con la gestión del Comité de Conciliación del MINDEPORTE así:

“HALLAZGO: H – GJ – 02– 2021 – Hallazgo de Gestión No. 1129 (cerrado)

Mediante Memorando con Radicado 2021IE0010190 del 23 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno, emitió concepto favorable de cierre para el Hallazgo de Gestión No. 1129 “Informes de la gestión del comité” asignado a la OAJ, teniendo en cuenta que el análisis de causas, las actividades y evidencias fueron cargadas en Isolucion, y así mismo, fueron consecuentes con la causa raíz Las acciones de mejora cumplidas con el apoyo de profesionales de la OAJ, fueron las siguientes:

- 1. Remitir el Informe de Gestión al Despacho del Señor Ministro: La Oficina Asesora Jurídica remitió Informe de Gestión al Despacho del Señor Ministro, mediante Memorando con Radicado No. 2021IE0006270 de fecha 10 de septiembre de 2021. A su vez, se remitió Informe de Gestión a la ANDJE con radicado No. 2021EE0016423 del 6 de agosto de 2021.*
- 2. Generar un cronograma dentro de la Oficina Asesora Jurídica en donde se contemplen las fechas para remitir los informes respectivos para cada vigencia según lo ordenado por la normatividad vigente: La Oficina Asesora Jurídica elaboró cronograma en donde se contemplan las fechas para remitir los informes respectivos para cada vigencia según lo ordenado por norma, sin perjuicio de aquellos adicionales que sean requeridos en virtud de la norma para el año que corresponda.*

OBSERVACIÓN O – GJ – 01– 2021 - Observación No. 235 (cerrada)

Se realizó el cargue de las evidencias en el aplicativo Isolucion, el 22 de diciembre de 2021, correspondientes a las tres acciones de mejora previstas en el Plan de Mejoramiento de la Observación No. 235 a cargo de la OAJ “Criterios para la selección de abogados externos”.
Se cumplieron con la totalidad de las siguientes acciones de mejora:

- 1. Elaborar documento relativo a los Criterios para la Selección de Abogados Externos*
- 2. Presentar ante el Comité de Conciliación documento relativo a los Criterios para la Selección de Abogados Externos.*
- 3. Enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado documento relativo a los Criterios para la Selección de Abogados Externos. Para su aprobación. Las gestiones realizadas sobre este particular, consistieron en lo siguiente: La Oficina Asesora Jurídica, elaboró Documento relativo a los Criterios para la Selección de Abogados Externos que realizan la defensa jurídica del Ministerio del Deporte. En sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, según consta en Acta No.21, se estudió y sometió a consideración del Comité de Conciliación para su aprobación, los criterios para la selección de abogados externos que realizan la defensa jurídica de la entidad.*

Cabe indicar que producto de la sesión desarrollada, se hizo necesario realizar ajustes sobre el documento, los cuales fueron aprobados el 22 de diciembre de 2021 por parte de miembros de dicho Comité. Esta Oficina Asesora, remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Documento de Criterios de Selección de Abogados Externos del Ministerio del Deporte debidamente aprobado, por correo electrónico, el 22 de diciembre de 2021, para su revisión y aprobación, de acuerdo a su vez, con los compromisos adquiridos en la implementación del Modelo Optimo de Gestión MOG.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Conforme a lo anterior, se envió solicitud de cierre ante la Oficina de Control Interno, mediante Memorando con Radicado No. 2021IE0010205 de fecha 23 de diciembre de 2021 y a través de Memorando con Radicado No. 2021IE0010451 de fecha 29 de diciembre de 2021, se confirmó el cierre de la misma.

HALLAZGO: H – GJ – 03– 2021 (Hallazgo 1130) Y OBSERVACIÓN: O – GJ – 01 – 2021 (Observación 160) – cerrados

Mediante Memorando con Radicado 2021IE0009201 del 9 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno, emitió concepto favorable de cierre para el Hallazgo de Gestión No. 1130 “Obligaciones del contrato de abogados externos que realizan la representación extrajudicial y judicial” y la Observación No. 160 “Gestión apoderados Judiciales Mindeporte - eKOGUI” asignados a la OAJ, teniendo en cuenta que el análisis de causas, las actividades y evidencias, fueron consecuentes con la causa raíz.

Ahora bien, frente a los planes de mejoramiento nuevos a cargo de la OAJ, y que se derivan del Informe final de seguimiento con Radicado No. 2022IE0002977 del 1 de abril del año en curso, se indica lo siguiente:

O – GJ – 01 – 2022: PLAN DE ACCIÓN 2022 APROBADO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

A la fecha, la Oficina Jurídica dio cumplimiento a las acciones de mejora definidas para este plan de mejoramiento dentro los plazos definidos, por lo que, se estará remitiendo la solicitud de cierre de este ante la Oficina de Control Interno, previo cargue de la totalidad de las evidencias en el aplicativo Isolucion.

O – GJ – 02 – 2022: OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE APODERADOS JUDICIALES MINDEPORTE

A la fecha, la Oficina Jurídica se encuentra ejecutando el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas del plan de mejoramiento establecido, las cuales culminarán, antes del 15 de julio del presente año, al ser la fecha de cierre proyectada.

O – GJ – 03 – 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – Ekogui

A la fecha, la Oficina Jurídica dio cumplimiento a la totalidad de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento dentro de los términos definidos para el efecto, por lo que, el pasado 30 de junio, se solicitó el cierre ante la Oficina de Control Interno, por correo electrónico, adjuntado las respectivas evidencias que previamente se cargaron en el aplicativo Isolucion.

O – GJ – 04 – 2022: DUPLICIDAD DE REGISTROS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

A la fecha, la Oficina Jurídica dio cumplimiento a las acciones de mejora definidas para este plan de mejoramiento dentro los plazos definidos, por lo que, se estará remitiendo la solicitud de cierre de este ante la Oficina de Control Interno, previo cargue de la totalidad de las evidencias en el aplicativo Isolucion. (...)

Con el fin de diligenciar el Certificado generado por el Jefe de la Oficina de Control Interno, se verificaron los anexos y la información remitida, comparando las actividades conforme a la metodología dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de la cual, se unifica y homologa la información que semestralmente es reportada a la Agencia, con fundamento en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

A continuación, se presenta por cada módulo de la plantilla del “*Certificado de Control Interno eKOGUI*” las situaciones analizadas por la Oficina de Control Interno:

Hoja Usuarios

Se observaron los siguientes funcionarios del Ministerio, asignados a cada uno los roles establecidos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui así

Captura de Pantalla eKogui, Verificación Usuarios

➤ Núm.	➤ Nombres	➤ Apellidos	➤ Identificación	➤ Roles	➤ Estado	➤ Correo	➤ Fecha última activación	➤ Fecha última inactivación
11	AURA ELVIRA	GOMEZ MARTINEZ	52375911	Administrador entidad/Jefe jurídico/Abogado	Activo	augomez@mindeporte.gov.co	2021-11-17	
➤ Núm.	➤ Nombres	➤ Apellidos	➤ Identificación	➤ Roles	➤ Estado	➤ Correo	➤ Fecha última activación	➤ Fecha última inactivación
1	LUIS EDUARDO	ROJAS FRANKY	19334567	Jefe Financiero	Activo	lrjadas@hotmail.com	2019-09-26	
➤ Núm.	➤ Nombres	➤ Apellidos	➤ Identificación	➤ Roles	➤ Estado	➤ Correo	➤ Fecha última activación	➤ Fecha última inactivación
1	Beatriz Johanna	Pinilla Galeano	39578874	Secretario Técnico Comité de Conciliación	Activo	johisp106@hotmail.com	2022-05-04	
➤ Núm.	➤ Nombres	➤ Apellidos	➤ Identificación	➤ Roles	➤ Estado	➤ Correo	➤ Fecha última activación	➤ Fecha última inactivación
1	JAMES JILBERT	LIZARAZO BARBOSA	79751997	Jefe de control interno	Activo	jlicarazo@coldeportes.gov.co	2018-02-12	

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui Seguimiento – OCI 18/07/2022

La Oficina Asesora Jurídica en memorando No 2022IE0007933 del 11/07/2022, informo que “*De los Usuarios Activos indicar los funcionarios que ostentan los roles en el Sistema Único de Información n Litigiosa del Estado “e-Kogui” de Jefe Jurídico, Jefe Financiero, Enlace de pagos, Secretario Técnico y Administrador de la entidad, así mismo la fecha y soporte en la que recibieron su última capacitación del sistema con la respectiva evidencia.*”

Cabe aclarar, que el usuario correspondiente al Doctor Javier Suárez Pulido se encuentra en trámite de inactivación, previas orientaciones dadas por parte de Soporte eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta que el mencionado abogado actualmente no tiene a su cargo, funciones de defensa judicial, por lo que no recibió capacitaciones en lo transcurrido del año 2022 y con corte al 30 de junio de la anualidad.

Por otra parte, se adjuntan las evidencias que acreditan las capacitaciones recibidas de los abogados relacionados en este punto en lo que avanza del año, las cuales fueron brindadas por la ANDJE, previa solicitud remitida por la Oficina Asesora Jurídica, el pasado 25 de abril y 10 de mayo del 2022 y atendiendo al mismo tiempo, las recomendaciones brindadas con anterioridad por parte de la Oficina de Control Interno.

Lo anterior, en cumplimiento al plan de mejoramiento derivado de la Observación No. 326 “DUPLICIDAD DE REGISTROS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS” asignada a la OAJ, sobre la cual se solicitó cierre, el pasado 30 de junio, por correo.”(...)

Sin embargo no se pronunció frente al Rol de Jefe Financiero, quien conforme a lo registrado en Plataforma eKogui registra el Dr. Luis Eduardo Rojas Franky, con creación del perfil el 20/09/2019 sin soporte de actualización, situación que es reiterativa conforme al “*Informe final 1er seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación y certificación eKogui del Ministerio del Deporte Radicado No. 2022IE0002977 del 1/04/2022, O – GJ – 03 – 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKogui.*”

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Captura de Pantalla 2. Diligenciamiento Matriz ANDJE Usuarios

ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	SI	20/09/19	Luis Eduardo Rojas Franky		DESACTUALIZADO
JEFE JURÍDICO	SI	17/11/21	Aura Elvira Gómez Martínez	20/05/22	
ENLACE DE PAGOS	No				
JEFE CONTROL INTERNO	SI	12/02/18	James Jilibert Lizarazo Barbosa	9/02/22	
SECRETARIO TÉCNICO	SI	4/05/22	Beatriz Johanna Pinilla Galeano	20/05/22	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	SI	17/11/21	Aura Elvira Gómez Martínez	20/05/22	

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Hoja Abogados

La Oficina Asesora Jurídica informó que al corte del 30 de junio del 2022 que la Cantidad de abogados litigando son 6, Cantidad abogados creados en eKogui son 7, Cantidad abogados con correo son 7 actualizado, Cantidad abogados con procesos activos son 7, información que fue verificada y contrastada en la plataforma eKogui, por parte de la OCI para cada uno de los abogados activos, referente a estudios, experiencia, información laboral y capacitación evidenciando que se encuentra actualizada.

Captura de Pantalla 3. Diligenciamiento Matriz ANDJE Abogados

Fecha de diligenciamiento de plantilla	18/07/22
Abogados al 30 de junio de 2022	
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2022	CANTIDAD
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA	6
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	7
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	7
ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDICA	2
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2022	2
Observaciones:	

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Seleccione una muestra de 7 abogados activos y complete la siguiente tabla	
INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios	7
Tienen información experiencia	7
Tienen información laboral	7
(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada	
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS
Posteriores al 01-01-2020	7
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	0
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	0
Sin capacitación	0

Hoja Procesos Judiciales

El resultado de la verificación de los ítems Procesos judiciales, se obtuvo de la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica y de la descargada del Sistema eKogui, por el Rol de Jefe de Control Interno a 18/07/2022, coincidiendo en los valores analizados en los ítems dispuestos en la Planilla de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado.

Para ello se depuró y contrastó la información en los 7 cuadros definidos en la matriz definida por la ANDJE, indicando que la entidad tiene 149 procesos activos, no se terminaron procesos, se actualizó la base de procesos y la calificación del riesgo y todos los procesos tienen abogado asignado al 30 de junio de 2022.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Captura de Pantalla 4. Diligenciamiento Matriz ANDJE Procesos Judiciales

Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla	18/07/22
PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	149
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	149
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	0
(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2022	
PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2022	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 SEGÚN JURIDICA	0
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2022 (2)	0
(2) Con fecha de actuación en 2022	
ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESO TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUNIO 2022	98
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	9
(3) En el reporte de activos al 30 de junio verifique la columna Estado General del proceso	
Seleccione 0 procesos terminados en el primer semestre de 2022 y llene la siguiente tabla:	
CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	98
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	35
PROCESOS DESFAVORABLES	8
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	8
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

MAYORES A 33.000 SMMVL(4) ACTIVOS		CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMVL SEGÚN JURIDICA		0
Procesos de más de 33.000 SMMVL registrados en EKOGUI		0
Procesos de más de 33.000 SMMVL con la pieza demandada(5)		0
(4) Equivalente a un valor indexado de \$33.000 millones a 30 de junio de 2022		
(5) Puede ser remitido a la ANDJE o cargado en el sistema		
CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2022	123	
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2022	37	
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 31-12-2021	85	
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	26	

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	21	5
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	51	51
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	1	1
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	9	9

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 30 de JUNIO de 2022 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
La información reportada por la Oficina Asesora Jurídica en memorando No 2022IE0007933 del 11/07/2022, coincide con la Verificada por la Oficina de Control Interno en los reportes del sistema eKogui a 18/07/2022.

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Hoja Procesos Prejudiciales

El resultado de la verificación de los ítems Procesos Prejudiciales, se obtuvo de la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica y de la descargada del Sistema eKogui, por el Rol de Jefe de Control Interno a 18/07/2022, siendo consecuente y registrando 6 procesos de conciliación activos y 6 procesos de conciliación terminados durante el periodo de evaluación.

Captura de Pantalla 5. Diligenciamiento Matriz ANDJE Procesos Prejudiciales

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 30-06-2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	6
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	6
REGISTRO POSTERIOR AL 31/12/2021	2
REGISTRO ENTRE 1 DE JULIO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021	1
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES	3

PREJUDICIALES TERMINADAS SEGUNDO SEMESTRE 2021	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2022 SEGÚN JURIDICA	6
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2022	3

Seleccione una muestra de 4 prejudiciales activos registrados antes de 1 de enero de 2022 y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	6
Procesos que se encuentran terminados	6

OBSERVACIONES

La información reportada por la Oficina Asesora Jurídica en memorando No 2022IE0007933 del 11/07/2022, coincide con la Verificada por la Oficina de Control Interno en los reportes del sistema eKogui a 18/07/2022.

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Hoja Arbitramentos

El resultado de la verificación del ítem de Arbitramentos, el Ministerio del Deporte no ha tenido proceso de arbitramento alguno, Por lo cual no existen procesos de arbitramento activos y tampoco existen arbitramentos registrados en eKogui.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Captura de Pantalla 6. Diligenciamiento Matriz ANDJE Arbitramentos

ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2022 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

Observaciones

La Oficina Asesora Jurídica en memorando No 2022IE0007933 del 11/07/2022, "el Ministerio del Deporte no ha tenido proceso de arbitramento alguno", lo que coincide con la Verificada por la Oficina de Control Interno en

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Hoja Pagos

El resultado de la verificación del ítem de Pagos, se obtuvo de la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica y de la verificada en el Sistema eKogui, por el Rol de Jefe de Control Interno a 18/07/2022, que el Ministerio del Deporte Si gestiona pagos por medio del SIIF de Min Hacienda, sin embargo en el primer semestre del 2022 No ha utilizado dicho modulo.

Captura de Pantalla 8. Diligenciamiento Matriz ANDJE Pagos

Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2022-1?	No

Observaciones

Conforme a lo verificado por la OCI y la información suministrada por Oficina Asesora Jurídica en memorando No 2022IE0007933 del 11/07/2022, la entidad gestiona pagos por medio del SIIF de MinHacienda, sin embargo en lo

Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

Hoja Resumen General

El resultado del Resumen general muestra algunos indicadores de la información reportada en las otras hojas siendo valores de referencia y control del diligenciamiento, con lo cual no se deben utilizar para calificar o cualificar al Ministerio del Deporte.

Captura de Pantalla 9. Diligenciamiento Matriz ANDJE Pagos

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

Ministerio del Deporte

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

James Jilibeth Lizarazo Barbosa

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	83%
Usuarios activos	12
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	6
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	100%

JUDICIALES

Procesos activos	149
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMMLV	
Procesos por abogado	21,28571429
Provisión incorrecta	0%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

Observaciones

Para la presente Certificación 2022-1 se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema eKogui por parte de la Oficina de Control Interno, demostrando el cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información.

Falta actualización del Rol de Jefe Financiero.

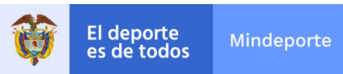
Fuente: Matriz Certificación 1- 2022 ANDJE – OCI 18/07/2022

3. RESULTADOS:

Una vez ejecutada la verificación del cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui por parte de los usuarios, se observó que el Ministerio tiene definidos los roles establecidos en el Sistema y que la información asociada a “abogados activos”, “abogados inactivos” “información de estudios, experiencia, información laboral y capacitación” se encuentra actualizada, lo que permite inferir el cumplimiento de las actividades establecidas en los instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Ahora bien, luego de la verificación se hace relevante la necesidad de modificar o reafirmar el rol de “Jefe Financiero” ya que se reitera la falta de soportes de capacitación, siendo prudente dar alcance al plan de mejoramiento que tienen abierto correspondiente a “Informe final 1er seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación y certificación eKogui del Ministerio del Deporte Radicado No. 2022IE0002977 del 1/04/2022, O – GJ – 03 – 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKogui.”,

Así mismo, se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema, respecto de los procesos judiciales activos e inactivos y tribunales de arbitramento.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Frente a la actualización de la información asociada a los procesos judiciales se recomienda tener presente la periodicidad en que se debe actualizar la calificación del riesgo, la cual no debe superar seis (6) meses.

El informe no requiere formulación de Plan de Mejoramiento.

Derecho a la réplica:

Se dio traslado a la Oficina Asesora Jurídica mediante GESDOC 2022IE0008827 del 27/07/2022 sin que a la fecha de radicación del presente informe hubiese hecho uso del derecho de réplica, por lo cual se considera en firme el contenido del informe de seguimiento

4. CONCLUSIONES:

Para la presente Certificación 2022-1 se observó que la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica estuvo acorde con la verificación realizada en el Sistema eKogui por parte de la Oficina de Control Interno, demostrando el cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información.

Se recomienda dar alcance al plan de mejoramiento que se tiene abierto correspondiente a *“Informe final 1er seguimiento 2022 al cumplimiento de funciones asignadas al Comité de Conciliación y certificación eKogui del Ministerio del Deporte Radicado No. 2022IE0002977 del 1/04/2022, O – GJ – 03 – 2022: CAPACITACIÓN USUARIOS DE LA ENTIDAD EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKogui.”*,

La Certificación correspondiente al primer semestre de 2022, la cual será remitida a la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado-ANDJE a más tardar el día 19 de septiembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el *“Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui– Perfil Jefes de Control Interno, Versión 12, de julio 2022”*.

Sin otro particular,


 Oficio Remisorio Firmado Por:
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina de Control Interno
 Proyectó: Fernando Santoyo Romero- Abogado OCI
 Revisó: Andrés Galvis Pineda Profesional Especializado-OCI